



ACTA 32-2017

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles veinte (20) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Sara I. Henríquez Marín, Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1.** *Recordatorio: En Acta 31/2017 se APROBÓ la participación de la magistrada Sara I. Henríquez Marín y del Secretario General del Consejo del Poder Judicial en la cual también se incorporó al Consejero Fernando Fernández en el Congreso sobre "El Control Jurisdiccional de la Función Administrativa del Estado", el cual será celebrado en Santo Domingo, los días 04, 05 y 06 de octubre de 2017.*
- 2.** *Recordatorio audiencias disciplinarias, viernes 06 de octubre:*
 - *Magistrado Leomar Gabriel Cruz Quezada, Juez de Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional;*
 - *Magistrada Claudia Canaán Díaz, Juez de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez;*
 - *Magistrada Ligia Figuereo Beltré, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elías Piña; y*
 - *Magistradas Enidia Olivares Bonifacio, Juez de la Sala Penal del Tribunal de NNA de Duarte; Josefina Noemí Díaz Marte, Juez del Juzgado de Paz de San Francisco de Macorís; y Antonia Rosario Ventura, Juez de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Francisco de Macorís.*
- 3.** *Participación de: Licda. Gloria Cecilia Cuello, Directora General Técnica, Mag. Henry V. Domínguez, Juez Presidente de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial de Santiago, el Ing. Raúl Taveras, Director de Tecnología de la Información y Comunicación; y el señor Michael Geneaux, Encargado del Área de Informática de la J.I, sobre justicia digital, DECIDIÉNDOSE declarar el*



año 2018 como el año de la JUSTICIA DIGITAL, la cual será implementada como plan piloto en el Tribunal Superior Administrativo.

4. Participación de: Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa y Esperanza Javier, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, sobre la comunicación que dice:

“Cortésmente remitimos la opinión técnica señalada en el anexo, referente al análisis a los beneficios asignados a los funcionarios y servidores de la institución.

“Tomando como base del análisis los parámetros establecidos en la Ley Núm. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano y los beneficios pagados por la institución advertimos la necesidad de adecuar los beneficios y montos otorgados a nuestros servidores para responder a la norma vigente.

Dentro de los cambios y/o adecuaciones propuestas planteamos la eliminación de conceptos usados actualmente para el pago de beneficios como son:

- *Especialismos*
- *Especialismo Puesto*
- *Compensación*
- *La Sanción*
- *Atención*

Los beneficios se establecerán acorde a las funciones y jerarquía de los funcionarios y podrán ser de carácter permanente o a presentación de servicios o actividades especiales.

- *Gastos de Representación, máximo 15% del salario.*
- *Combustible, máximo 10% del salario.*
- *Suplencia de labores, estimada sobre al base de la diferencia salarial de la posición cubierta, para tiempo mayor a dos (02) meses.*
- *Gastos de Vehículo, estimado por casos específicos sobre la base de distancia e impacto del uso del vehículo personal del funcionario en la gestión solicitada.*



- *Desplazamiento, cubierto mediante viático de acuerdo a la escala vigente al momento del evento.*
- *Incentivos, beneficios establecidos sobre el logro de resultados del POA.*

Los beneficios otorgados por la institución cumplirán con los principios y parámetros establecidos por la normativa de salarios, a saber: Principios de equidad, democrático, conectividad, equilibrio, complejidad y riesgo, entre otros.

La presente propuesta está en la identificación de las posiciones que recibirán beneficios marginales remunerados, sobre esta base se definieron los conceptos y montos de los mismos.

Con ésta adecuación estaríamos fortaleciendo la estructura de remuneración y beneficios otorgados a los empleados y funcionarios conforme lo establece la normativa, adaptando los conceptos y criterios compensables y alineándolos para viabilizar los informes o estudios de que pudieramos ser objetos por las entidades u organismos de control tanto privados como estatales (firmas de auditores y Cámaras de Cuenta).

En atención al análisis de los conceptos de beneficios otorgados por la institución y los parámetros establecidos por la norma, la propuesta adecúa los beneficios otorgados a los criterios establecidos en la normativa y sobre otros beneficios propone modificaciones en atención al concepto o modalidades de retribución, considerando que muchos de estos representan una herramienta o facilidad para el funcionario desarrollar su labor, en estos casos señalamos entre otros:

- *En el caso del beneficio por desplazamiento, que al momento de la presentación de la propuesta recibían los jueces de ejecución de la pena, el cual se otorga por un monto fijo mensual, se presenta la propuesta para que sea cubierto por viáticos por evento, cuando se produzca el desplazamiento de acuerdo a la escala establecida por la institución a estos fines.*
- *El gasto por uso de vehículo propio, sobre la base de este concepto se entiende que la institución hace su contribución a los funcionarios al otorgarle un vehículo institucional a los cargos que así lo ameritan y por la jerarquía de los funcionarios o servidores se le ofrecerá o bien el servicio de transporte colectivo institucional o el beneficio de*



combustible que establece la norma; desapareciendo cualquier otro tipo de remuneración que pudiera estar presente a la fecha por este concepto.

- *El concepto de beneficios definidos como “Especialismo” y Especialismo Puesto” será a la norma, por lo que desaparece bajo esta denominación, siendo absorbido por los beneficios propuestos.*

Los ingresos relativos a viáticos, dietas y demás aportes propios de los costos para realizar labores de algunas posiciones no serán tratados en este análisis, en el entendido de que no representan beneficio personal para el empleado sino que son usados para el desempeño de las funciones del cargo.

En atención a la identificación de beneficios otorgados de forma especial, lo dejamos a consideración de las autoridades decidir sobre los mismos, atendiendo que los conceptos no están contemplados en la norma de salarios y beneficios.

El impacto de aplicación de la presente propuesta asciende a un monto de RD\$7,801,613.70 mensual y RD\$93,619,364.45 anual soportado en el reporte adjunto”.

Es importante señalar que la institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud.

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 470973), DECIDIÉNDOSE comisionar al consejero Leonardo Recio Tineo, al Secretario General y a las licenciadas Ingrid Pimentel y Esperanza Javier, a los fines de elaborar un proyecto de resolución sobre este asunto.

5. *Oficio CDC Núm. 0857/17 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice textualmente “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante la cual la Mag. Candy Marcial solicita la renovación y/o sustitución de la licencia que se le había concedido para que le otorguen una licencia especial sin disfrute de sueldo durante un período de diez (10) meses, para realizar una maestría en los Estados Unidos.*



En relación a esta solicitud, les informamos que no tenemos objeción en que sea otorgada esta licencia, sin disfrute de sueldo, tal como se solicita”, (Dominium 534973/522469), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 6. Oficio No. 1287/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por Manuel de Jesús Sánchez Ceballos, Juez del Tribunal de Tierras J.O. de Higüey, el cual dice textualmente: “Por medio de la presente y luego de un afectuoso saludo, el suscrito MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ CEBALLOS, Juez del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción de Higüey, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle un permiso por un período de diez (10) meses los días miércoles de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., a los fines de asistir a una especialidad que se impartirá en la Universidad Católica Santo Domingo”, (Dominium 534810), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 7. Oficio DRP/1043/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice textualmente: “En atención al oficio citado en el anexo, mediante el cual la Licda. Evelin María Inmaculada Mateo Boitel, Secretaria del Juzgado de Paz del Municipio de Villa González, solicita una licencia especial por noventa (90) días, a partir del lunes veintisiete (27) del mes de noviembre del año en curso, con el motivo de viajar a los Estados Unidos a resolver asuntos de interés personal, exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:*
 - La Licda. Mateo Boitel ingresó al Poder Judicial en fecha 01/10/2001.*
 - No ha sido suspendida ni ha tenido proceso disciplinario.*
 - En su última Evaluación del Desempeño del año 2015, obtuvo un índice de 99.91, con un resultado sobresaliente.*

Luego de lo antes expuesto, informamos que el tratamiento institucional a este tipo de licencias, es un mes con disfrute y el resto sin disfrute de sueldo”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 535039), DECIDIÉNDOSE aplicar la política y otorgarle la licencia con el referido parámetro, en ese sentido acoge la recomendación.



- 8.** Oficio DPP núm. 053 de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Yildalina Tatem Brache, Directora Políticas Públicas, el cual dice textualmente: “Luego de un cordial saludo, por este medio tenemos a bien solicitar la extensión por un mes (del 17 de septiembre al el 20 de octubre del año en curso), de la licencia especial sin disfrute de salario de la licenciada Rhaysa María Herrera Gómez, Coordinadora de Políticas Públicas, código de empleada número 14765, quien se encuentra desde el día 17 de septiembre del 2015 cursando el Diploma Superior de Universidad (D.S.U.) mención derecho de los negocios y de la empresa en la Universidad Panthéon-Assas -Paris II- en Francia, y desde 2016 en la Universidad Panthéon-Sorbonne -Paris I- en el Master 2 Indiferenciado Derecho Público de los Negocios.

Esta solicitud la hacemos debido a que la licenciada Herrera Gómez, según nos explica en el correo anexo, desde hace algún tiempo ha estado realizando todos los trámites necesarios para poder cursar un doctorado a distancia cuando regrese al país, y por situaciones que le han surgido se le estaría dificultando llegar para el 17 de septiembre de este año que es cuando le correspondería reintegrarse al Poder Judicial.

Debido a que los trámites son presenciales, si volviera a la República Dominicana en la fecha correspondiente al poco tiempo tendría que retornar a Francia a formalizar la inscripción en caso de que alguna de las universidades a las que está aplicando la admisión, lo cual financieramente no le es posible costear, además de lo que implicaría un viaje tan largo de un día para otro”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 533503), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 9.** Oficio CPJ/LRT 00033/2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, suscrito por Leonardo Recio Tineo, Consejero, el cual dice textualmente: “Después de extenderle un cordial saludo, tenemos a bien solicitar sean aprobados los días restantes nuestras vacaciones por un período de dos semanas, los cuales iniciarían el día 27 de noviembre hasta el 8 del mes de diciembre del año en curso”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
- 10.** Oficio DA/0804/2017 de fecha 05 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Adabelle M. Acosta C, Directora Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, de acuerdo al oficio de solicitud remitido por la empresa Inter-Con, en fecha 16 de mayo 2017 (solicitud adjunta) sobre aumento en el pago de los servicios de vigilancia de un 13% a la tarifa actual a partir del 1ero. de mayo y de un 7% a partir del 1ero. de



noviembre para completar un 20%. Actualmente este contrato tiene un costo mensual de RD\$ 1,475,494.16, con el aumento del 13% pasaría a pagar RD\$ 1,667,308.45 y a partir del 1ero. De noviembre RD\$ 1,770,593.04.; este aumento está basado a la Resolución del Comité Nacional de salarios, que ordena un aumento del 20% al salario mínimo.

El último cambio aplicado a este contrato, se efectuó a partir de 01 de enero 2013, cuando se aumentó el Itbis de un 16% a un 18% del monto bruto a pagar.

En vista de que dicho aumento, no estaba contemplado en nuestro presupuesto anual, no le fue aprobada su solicitud, por lo que la empresa Inter-Con realizó una nueva propuesta, en fecha 04 de septiembre de los corrientes, (Solicitud adjunta) con el fin de culminar el año de forma satisfactoria para ambas partes, en la cual proponen aumentar y fijar la tarifa por los meses restante a este 2017, a RD\$80.00 hora hombre, diurno y nocturno, lo cual aumenta el pago mensual de RD\$1,475,494.16 a RD\$1,667,340.00, generando una diferencia de RD\$191,845.84, mensual.

Como otra alternativa tenemos disminuir las horas hombre de trabajo, para mantener el contrato con el mismo pago mensual, pero debido a que no podemos dejar sin seguridad estos puestos, cotizamos con nuestro otro proveedor de seguridad, estableciéndonos éste un monto de RD\$259,200.00 mensuales, (cotización adjunta) por lo que entendemos resulta más factible para la Institución la propuesta de Inter-Con, ya que además de ofrecer un óptimo servicio en cada una de las dependencias donde tienen presencia, pagaríamos RD\$67,354.92 menos al mes.

Sometemos a consideración de ese honorable Consejo, la propuesta”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 520863 / 520863), DECIDIÉNDOSE remitir a los fines opinión sobre la disponibilidad económica.

- 11.** *Oficio DGHCJA Núm. 639/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, en vista de la solicitud de fecha 9 de marzo de 2017, suscrita por el Ing. Felipe Montás, Encargado del Departamento de Ingeniería, mediante el cual solicita sean reajustados los salarios de*



los Ingenieros de dicho departamento, debido a las funciones que realizan.

Al efecto, según oficio 01881/2017 de fecha 08/08/2017, el Consejo del Poder Judicial, mediante acta Núm. 26/2017, decidió remitir a la Dirección Presupuestaria y Financiera a los fines de que establezca la existencia de disponibilidad económica, teniendo como base que este Consejo del Poder Judicial, desea establecer como salario del Ingeniero un monto de RD\$70,000.00.

A propósito de la disposición mencionada, la Dirección Presupuestaria y Financiera, emitió la disponibilidad financiera para la ejecución del reajuste salarial a favor de los Ingenieros del Departamento de Ingeniería.

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 509886), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud. Y que sea ponderado para el año 2018 un segundo aumento de salario para este personal.

- 12.** Oficio CDC Núm. 0800/ 17 de fecha 25 de agosto de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice textualmente “Le remitimos el correo electrónico señalado en el anexo, mediante el cual el Mag. Francisco Ant. Jerez Mena solicita una mejora salarial para los miembros de su seguridad personal, en virtud de que se tienen que trasladar semanalmente con el Mag. Jerez y su familia desde la ciudad a La Vega y Santiago. Detallamos a continuación sus nombres y asignaciones que perciben actualmente. A saber:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	SUELDO	EXTRA	TOTAL
Sgto. Mr. Juan Alb. Acosta Mejía	Seguridad Juez S.C.J	Primera Sala S.C.J	6,000.00	4,000.00	10,000.00
Sgto. Mr. José P. Reyes Concepción	Seguridad Juez S.C.J	Primera Sala S.C.J	6,000.00	4,000.00	10,000.00
Sgto. Amauris J. Sánchez Castillo	Seguridad Juez S.C.J	Primera Sala S.C.J	6,000.00	4,000.00	10,000.00

Entendemos que en razón de las tareas de viajes que realizan con el Mag. Jerez, se le pudiera dar el mismo tratamiento que se dispensa a otros militares que viajan al interior para lo cual se hace pertinente la suscripción de un contrato en ese sentido”, (Dominium 533895), DECIDIÉNDOSE aprobar que le sean otorgado el mismo tratamiento.



- 13.** Oficio DGHCJA Núm. 641/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por el Servidor Judicial Administrativo Carlos Rondón Paula, Analista de Operaciones de la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:

El Sr. Rondón, solicita el incentivo académico para realizar un Diplomado en Sistema Integrado (ISO 9001, 14001 y OHSAS 180001), con el objetivo de realizar un planteamiento estratégico a la institución que pueda conllevar a la mejoría de los procesos y sus objetivos.

Es importante señalar que la solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 91.13 con una calificación sobre el promedio.

La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$20,000.00.

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 533834), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 14.** Oficio DGHCJA Núm. 644/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por el Servidor Judicial Administrativo Francisco Alb. Santana Arciniega, Administrador de Base de Datos de la División de Infraestructura Tecnológica, DTI, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:

El Sr. Santana, solicita el incentivo académico para realizar un curso sobre Quering Microsoft SQL Server 2014, con el objetivo de optimizar las consultas de bases de datos de los sistemas.

Es importante señalar que la solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 88.99 con una calificación sobre el promedio.



La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$26,515.64.

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 533833), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 15.** *Oficio PRRPP/120/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017, suscrito por Marlene Guillen Nazario, Encargada Relaciones Públicas y Protocolo, el cual dice textualmente: “Con motivo de los actos del Día del Poder Judicial, a celebrarse el domingo 07 de enero de 2018, remitimos para su aprobación, el presupuesto de las invitaciones, programas y sobres de dicho evento, con una inversión de RD\$65,195.00 (sesenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos con 00/100).*

Para tales fines proponemos a la empresa SOLUCIONADOS ARIAS, S.R.L., suplidor con el cual hemos trabajado en ocasiones y anteriores, y quien nos garantiza altos estándares de calidad y prontitud en la entrega.

Por la envergadura que reviste el desarrollo de estos actos y el limitado tiempo del que disponemos para distribuir las invitaciones, es necesario que esta División trabaje directamente con el suplidor, a fin de supervisar la calidad de los materiales, terminación y recibo el producto final; tarea sumamente delicada y que siempre hemos llevado a cabo”, (Dominium 536044), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 16.** *Oficio DA/0537/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Adabelle M. Acosta C, Directora Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, solicitamos su aprobación para la compra de dos (2) autobuses de 30 pasajeros para el servicio de transporte colectivo. Lo mismo serán adquiridos mediante el procedimiento de compras correspondientes, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.*

Autobuses a adquirir

<i>Tipo de Vehículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Año</i>
<i>Autobús 30 pasajeros</i>	<i>2</i>	<i>2017/2018</i>



Al mismo tiempo, solicitamos aprobación, para luego de realizada la mencionada compra, proceder a realizar descargo y subasta de 2 autobuses de 30 pasajeros, correspondientes al año 2006, que ya no presentan las condiciones óptimas para brindar servicio.

<i>Placa</i>	<i>Modelo</i>	<i>Color</i>	<i>Chasis</i>
<i>EI00349</i>	<i>Autobús Mitsubishi</i>	<i>Blanco/crema</i>	<i>BE637JD03117</i>
<i>EI00350</i>	<i>Autobús Mitsubishi</i>	<i>Blanco/crema</i>	<i>BE637JDO3109</i>

(Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 534874), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 17.** *Oficio PRRPP/122/2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, suscrito por Marlene Guillen Nazario, Encargada Relaciones Públicas y Protocolo, el cual dice textualmente: “Con motivo de la celebración de los actos del Día del Poder Judicial, que tendrán lugar el domingo 7 de enero de 2018, remitimos el presupuesto correspondiente, con una inversión de RD\$206,355.77 (doscientos seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 77/100).*

Asimismo, informamos que los suplidores que contempla el referido presupuesto han ofrecido con anterioridad estos servicios, cumpliendo satisfactoriamente con altos estándares de calidad y responsabilidad, así como la puntualidad en la entrega de los mismos”, (Dominium 536454), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 18.** *Oficio PRRPP/121/2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, suscrito por Marlene Guillen Nazario, Encargada Relaciones Públicas y Protocolo, el cual dice textualmente: “Con motivo de la celebración de los actos del Día del Poder Judicial, que serán efectuados el domingo 7 de enero de 2018, nos dirigimos a usted apelando a su comprensión, a fin de que sea ponderado el pago que por concepto de dieta se otorga al cuerpo de Protocolo, personal de paraguas y camareros que laborará en los mismos, según relación de valores que remitimos anexa.*

Elevamos esta solicitud tomando en cuenta aspectos que son requeridos a este equipo de trabajo, integrado por servidores judiciales procedentes de distintas dependencias, tales como vestimenta específica, puntualidad y cuidado personal, por los cuales incurren en gastos.



Cabe resaltar, además, que dicho personal es reclutado de manera persuasiva, motivándole a exhibir una actitud afable y de empatía laboral, con el objetivo de cultivar en ellos el sentido de pertenencia hacia la institución, lo cual tendrá como resultado el éxito de esta magna celebración.

**CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL
DÍA DEL PODER JUDICIAL**

Domingo 7 de enero de 2018

*Relación de valores correspondiente al
personal de Protocolo, paraguas y camareros*

<i>Categoría</i>	<i>Monto RD\$</i>
<i>Oficial de Protocolo</i>	<i>1,000.00</i>
<i>Camarero</i>	<i>800.00</i>
<i>Personal de paraguas</i>	<i>800.00</i>

(Dominium 536450), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 19.** *Oficio CDC Núm. 0855/17 de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice textualmente “Les solicitamos rectificar el Acta Núm. 17/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, en la cual se aprobó la remodelación del local del tercer nivel de Los Mameyes para que en el mismo sean ubicadas la Primera y la Segunda Salas de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de la Prov. de Santo Domingo y la Presidencia de dicho Tribunal.*

Al mismo tiempo, les solicitamos autorizar ceder un espacio de no más de doscientos (200) metros a la Procuraduría General de la Corte, a fin de que los mismos puedan operar. Igualmente, se les pone en conocimiento que dicho órgano se encuentra en disposición de facilitarnos el local donde funciona la Procuraduría General de la Corte de Apelación de la Prov. Santo Domingo, lo cual sería de nuestra conveniencia, con el objetivo de que construyan en la azotea de dicha edificación, la cual se encuentra apta para esos fines y propósitos.



Es pertinente resaltar que esa medida es de alta prioridad, en el entendido de que la justicia penal no puede operar sin la presencia del Ministerio Público (Ver plano anexo)", (Dominium 509893), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

20. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

21. *Comunicación de fecha 11 de agosto de 2017, suscrita por el Lic. Enmanuel Rosario Estévez, Abogado Apoderado, el cual dice textualmente: "Quien suscribe, la señora LUZ SANDRA MARTE ESTÉVEZ, dominicana, comerciante, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-134139-8, domiciliada en el No. 162, de la calle Federico Geraldino, Plaza Laura, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Lic. ENMANUEL ROSARIO ESTÉVEZ, dominicano, mayor de edad, portadores de la cedula de identidad y electoral No. 031-0455028-4 con estudio profesional abierto en la Ave. Lope de Vega No.13, Plaza Progreso Business Center, Suite 401-B, Ensanche Naco, de esta ciudad; por medio de la presente tiene a bien solicitar:*

ÚNICO: Copia certificada del oficio No. 1526 del ACTA 22 DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, Que dictamina la decisión relativa al expediente no. 508605 contentivo de una solicitud de investigación de proceso de apertura de puertas por los señores FEDERICO JOSÉ GRULLÓN GONZÁLEZ Y ARIANNE MEDINA DE GRULLÓN en el cual interviene la señora LUZ SANDRA MARTE ESTÉVEZ", (Dominium 531246), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud por tratarse de un documento interno.

**TEMAS LIBRES PRESENTADOS POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, JUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:**

22. *Oficio DA/0866/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Adabelle M. Acosta C., Directora Administrativa, el cual dice textualmente: "Cortésmente, tenemos a bien solicitar su aprobación para la emisión de un cheque sujeto a liquidación por el valor de RD\$600,000.00 a nombre de Rubén Darío Herrera, (Analista de Tesorería) a fin de cubrir las eventuales emergencias que se presenten*



en las distintas dependencias del Poder Judicial, debido al paso del Huracán María.

El uso de estos fondos estará sujeto al procedimiento establecido por la Dirección Financiera:

- *Este fondo de emergencia sólo será utilizado si el caso lo amerita.*
- *La Dirección Administrativa es quien autoriza a las personas que van a manejar el fondo y el monto que se entregará a cada uno.*
- *La persona que reciba el fondo es responsable de liquidar el mismo en un período no mayor de 72 horas.*
- *Todos los soportes de la liquidación deben ser relacionados con gastos originados por el paso del Huracán.*
- *Todos los soportes deben contener RNC, NCF, sello de la empresa vendedora y sello de pagado, en caso de servicio realizado por una persona física debe estar soportado con copia de la cédula y certificación del administrativo sobre el trabajo realizado.*
- *En caso de no liquidar en las horas establecidas, debe justificar los motivos ante esta Dirección, en caso contrario se aplicarán sanciones previamente establecidas.*
- *Si no se utiliza el dinero entregado o tengan un sobrante, este dinero debe ser depositado en nuestra cuenta operaciones del Banco de Reservas Núm. 010-391722-5, y remitir el comprobante de depósito con la liquidación.*

Inicialmente se harán depósitos por el valor de RD\$ 50,000.00 a los Encargados Administrativos de las zonas que sean establecidas de mayor vulnerabilidad por el Comité de Emergencia ante el paso del Huracán:

El 50% restante reposará en Tesorería para atender las necesidades que a partir del momento se generen”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

23. *Oficio DA/0854/2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Adabelle M. Acosta C, Directora Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, solicitamos la rescisión del contrato de*



servicio 16-160 de fecha 22 de diciembre de 2016 con la compañía J.C.Q. Ingeniería en Ascensores, S.R.L., debido a que no están respondiendo eficientemente a las necesidades de mantenimiento para los elevadores de la institución. Al mismo tiempo, requerimos autorización para proceder a realizar las gestiones necesarias para la contratación de este servicio de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

SIENDO LAS 2:34 P.M. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEBIDO A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, ASIMISMO SE APRUEBA QUE SEAN SUSPENDIDAS LAS LABORES A NIVEL NACIONAL. EN ESE SENTIDO, SE APLAZAN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 24.** *Oficio DL-224 de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Melissa Álvarez, Encargada División Legal.*
- 25.** *Comunicación de fecha 29 de agosto de 2017, suscrito por Yuri Espino Geneux, Juez del Juzgado de Paz de Estebanía, Azua, Depto. Judicial de San Cristóbal.*
- 26.** *Oficio DGHCJA Núm. 614/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, sometemos a su consideración el proyecto de Reglamento Disciplinario para el Ejercicio Ministerial”,*
- 27.** *Oficio CDC Núm. 0866/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial.*
- 28.** *Oficio CDC Núm. 0835/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial.*
- 29.** *Aprobación por parte de la Suprema Corte de Justicia mediante Acta Núm. 19/2017 de fecha 24 de agosto de 2017, sobre el caso de los magistrados:*
 - a. Josefina Noemí Díaz Marte, Juez del Juzgado de Paz de San Francisco de Macorís; y*



- b. *Antonia Rosario Ventura, Jueza de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Francisco de Macorís;*
 - c. *Mateo Evangelista Céspedes Martínez, Juez Primer Sustituto del Presidente de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de La Maguana.*
-
- 30.** *Oficio DGT-046, de fecha 19 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica y Coordinadora Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana.*
 - 31.** *Oficio IG Núm. 291/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial.*
 - 32.** *Oficio IG Núm. 264/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial.*
 - 33.** *Oficio IG Núm. 375/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial.*
 - 34.** *Oficio IG Núm. 372/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial.*
 - 35.** *Oficio DL-230 de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Melissa Álvarez, Encargada División Legal.*
 - 36.** *Oficio IG Núm. 258/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial.*
 - 37.** *Oficio IG Núm. 282/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial.*
 - 38.** *Oficio IG Núm. 289/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial.*



39. Oficio IG Núm. 369/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial.
40. Oficio IG Núm. 379/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial.
41. Oficio DGHCJA Núm. 611/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
42. Oficio DGHCJA Núm. 630/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
43. Oficio DGHCJA Núm. 583/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
44. Oficio DGHCJA Núm. 636/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
45. Oficio DGHCJA Núm. 634/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
46. Oficio DGHCJA Núm. 646/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
47. Oficio DGHCJA Núm. 585/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
48. Oficio DGHCJA Núm. 597/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
49. Oficio DGHCJA Núm. 635/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.



- 50.** Oficio DGHCJA Núm. 637/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
- 51.** Oficio CERR. 038/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, suscrito por el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez, Leonardo Recio Tineo, Lic. Franly Reyes, en representación del Mag. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial y la Licda. Melissa Álvarez, Encargada División Legal, Comisión de Estudio de Recursos de Reconsideración.
- 52.** Oficio CERR. 040/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez, Leonardo Recio Tineo, Lic. Franly Reyes, en representación del Mag. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial y la Licda. Melissa Álvarez, Encargada División Legal, Comisión de Estudio de Recursos de Reconsideración.
- 53.** Oficio CERR. 037/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, suscrito por el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez, Leonardo Recio Tineo, Lic. Franly Reyes, en representación del Mag. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial y la Licda. Melissa Álvarez, Encargada División Legal, Comisión de Estudio de Recursos de Reconsideración.
- 54.** Oficio CERR. 042/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito por el Mag. Leonardo Recio Tineo, Lic. Franly Reyes, en representación del Mag. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial y la Licda. Melissa Álvarez, Encargada División Legal, Comisión de Estudio de Recursos de Reconsideración.
- 55.** Oficio CPSRSA Núm. 290/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.
- 56.** Oficio CPSRSA Núm. 307/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.
- 57.** Oficio CPSRSA Núm. 298/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión



Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.

- 58.** *Oficio CPSRSA Núm. 303/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.*
- 59.** *Oficio CPSRSA Núm. 317/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.*
- 60.** *Oficio CPSRSA Núm. 293/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.*
- 61.** *Oficio CPSRSA Núm. 300/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.*
- 62.** *Oficio CPSRSA Núm. 295/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.*
- 63.** *Oficio CPSRSA Núm. 291/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.*
- 64.** *Oficio CPSRSA Núm. 310/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.*
- 65.** *Oficio CPSRSA Núm. 312/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.*



- 66.** Oficio CPSRSA Núm. 299/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.
- 67.** Oficio CPSRSA Núm. 314/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Sara I. Henríquez Marín, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos.

Mariano Germán Mejía

Sara I. Henríquez Marín

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General